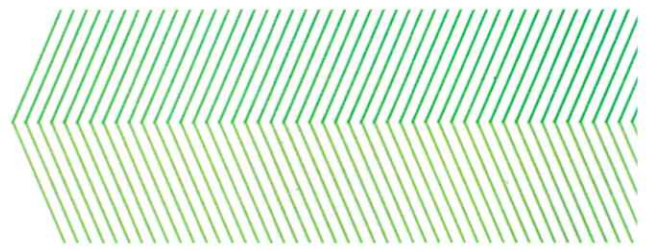




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 09-nueve- de Junio del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 22-veintidós-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 3

Aprobación y autorización de la CONCESIÓN para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito por un período de 2 años sobre un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Hidalgo cruce con Padre Mier en la Colonia Centro, de este Municipio de Apodaca, Nuevo León, identificado con el expediente catastral 01-085-001, para el organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México "TELECOMM".

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, 171, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de Apodaca, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, autoriza la celebración del Contrato de Comodato a título gratuito por 02-dos- años a favor Telecomunicaciones de México, "TELECOMM", respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal una porción de terreno, siendo esta una superficie aproximada de 18.55 m²-(dieciocho punto cincuenta y cinco metros cuadrados), ya que dicho inmueble se encuentra dentro de una área total de 5,337.40 m² -(cinco mil trescientos treinta y siete punto cuarenta metros cuadrados), el cual se identifica con el número de expediente catastral 01-085-001 y ubicado en calle Hidalgo cruce con Padre Mier en la Colonia Centro de Apodaca. - - - - -

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Comodato a Título Gratuito a favor de Telecomunicaciones de México, "TELECOMM", por 02-dos- años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de este acuerdo. - - - - -

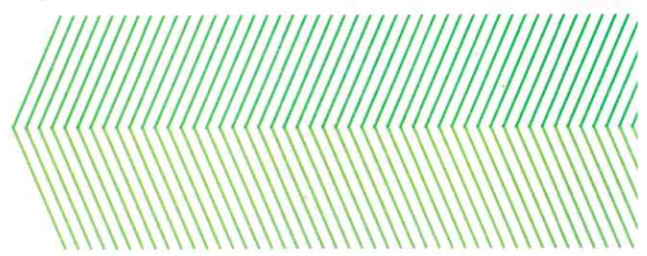
TERCERO.- El instrumento que contenga el Comodato del bien inmueble y que se celebre con Telecomunicaciones de México, "TELECOMM", deberá establecer el compromiso por parte de la misma de llevar a cabo el acondicionamiento necesario para brindar la atención especializada y correspondiente en nuestro Municipio. - - - - -

CUARTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 1-un- año contado a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Contrato de Comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. - - - - -



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



QUINTO.- Para el caso de que una vez formalizado el contrato de comodato a favor para brindar la atención especializada en nuestro Municipio, éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le transmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros. -----

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

